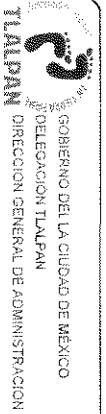


Confidencial



CONTRATO DE SERVICIOS:

DT-2017-050

ORDEN DE SERVICIO:

0243

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL:

3611

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULOS 27 INCISO "C", 28, 52, 55 Y 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DATOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS
NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN:
IMPRESA DE MEDIOS, S.A. DE C.V.

R.F.C.:
IME890307M58

DIRECCIÓN: CUITLAHUAC 3553, COL. COSMOPOLITA CIUDAD DE MÉXICO, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, C.P. 02670

TELÉFONO: 5355 7794

REPRESENTANTE LEGAL: ROCIO CRUZ ROBLEDO

VIGENCIA:

FEBRERO A DICIEMBRE DEL 2017

CONDICIONES DE PAGO:

LOS PAGOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO SE CUBRIRÁN A LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA (S) FACTURA (S) DEBIDAMENTE REQUISITADA(S)

SE OTORGARÁ ANTICIPO: SI () NO (X)

NO APLICA

PENAS CONVENCIONALES
SE APLICARÁ UNA SANCIÓN DEL 1% POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA EN EL INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, SANCIÓN QUE SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS DELAOS DE ENTREGAR SIN INCLUIR EL IVA

DÍA MES AÑO
FECHA 13 02 17 HOJA No. 1 DE 1

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

NO APLICA

VIGENCIA DEL CONTRATO: FEBRERO A DICIEMBRE DE 2017

LICITACIÓN PÚBLICA NAL. () INTER. ()

No.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NAL. () ()

No.

FECHA DE FALLO:

ADJUDICACIÓN DIRECTA DIRECTA

PARTIDA	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	IMPRESIÓN TRIMESTRAL (4 NÚMEROS) DEL PERIÓDICO "HABLANDO DE TLALPAN", EN PAPEL DIARIO, TAMAÑO CARTA, 8 PAGINAS, A COLOR (CON 50,000 EJEMPLARES CADA NÚMERO)	4	IMPRESOS	\$ 36.50	\$ 146,000.00
				SUBTOTAL	\$146,000.00
				IVA	\$23,360.00
				TOTAL	\$169,360.00

CIEN TO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO CON LETRA

ELABORÓ

NOMBRE: CARLOS ALBERTO SAN JUAN SOLARES
CARGO: JEFE DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE ADQUISICIONES

REVISÓ

NOMBRE: CESAR SALAZAR MONTES
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

POR "LA DELEGACIÓN"

NOMBRE: MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ
CARGO: DIRECTORA DE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

EL PRESTADOR DE SERVICIOS

NOMBRE: ROCIO CRUZ ROBLEDO
CARGO:

FIRMA

FIRMA

FIRMA

CONTRATO (REVERSO)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Rocio Cruz Robledo

EL PRESENTE ACREDITA LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA Y QUE SU OBJETIVO SOCIAL LE PERMITE EJERCER LA ACTIVIDAD QUE SE DESCRIBE EN ESTE CONTRATO MEDIANTE EL CUAL SE PUEBLA NO, EN SU CASO DE PERSONAS MORALES,

FIRMA

(Firma)

93.616

CARGO

Representante Legal

ACREDITA SU PERSONALIDAD PARA FIRMAR EL CONTRATO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO.

23.907

TELEFONOS

53-55-61-02

FECHA

FAX

DÍA:

MES:

AÑO:

13 02 2011

OBSERVACIONES

CLAUSULAS GENERALES

PRIMERA: Incremento del Servicio

En caso de que lo solicite "La Delegación", "El Prestador de Servicios" se obliga a otorgar incremento en la cantidad de la inserción mediante modificaciones al contrato vigente, siempre y cuando el costo total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el veinticinco por ciento (25%) del total del valor del contrato. Se acuerda que, en el mismo ejercicio presupuestal y que el precio y demás condiciones de la prestación del servicio sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar en su caso la garantía de cumplimiento de este contrato, de conformidad con el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

SEGUNDA: Condiciones de Pago

Las partes convienen que el importe de la inserción, materia del presente contrato será liquidado a "El Prestador de Servicios" una vez que el área requeriente de los mismos, bajo su responsabilidad, haya verificado fehacientemente su cumplimiento en los términos de este instrumento.

TERCERA: Calidad del Servicio

Los materiales que utilice "El Prestador de Servicios", para cumplir con la prestación del servicio objeto del presente contrato, sin que dicha circunstancia faculte a "El Prestador de Servicios" para reclamar un pago adicional por ese concepto, así como tampoco por el uso de los materiales o por la ejecución de trabajos extraordinarios, en razón de que su precio se encuentra incluido en la cantidad que "La Delegación" se obliga a pagar como contraprestación por el servicio objeto de este instrumento.

CUARTA: Supervisión y Cumplimiento del Servicio

El servicio que proporciona "El Prestador de Servicios" será supervisado por "La Delegación", a través del personal que designe para tal efecto la Dirección de Gestión y Comunicación Social, con la finalidad de verificar el control, calidad, cumplimiento y conclusión del servicio objeto del presente contrato.

QUINTA: Prestador de Servicios Saludablemente Responsable

En el presente contrato "El Prestador de Servicios" se obliga a mantenerse como prestador de servicios saludablemente responsable durante la vigencia del contrato hasta la terminación en tanto dure el contrato.

SEXTA: El presente contrato, se regula de conformidad a lo estipulado por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás disposiciones aplicables.

SEPTIMA: "El Prestador de Servicios" manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 38 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en caso contrario, se estará a lo dispuesto por el artículo 2225 del Código Civil para el Distrito Federal.

OCTAVA: "El Prestador de Servicios" no podrá ceder en forma parcial o total los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, de conformidad con el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

NOVENA: "La Delegación" podrá rescindir administrativamente o dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurran razones de interés general, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ya sea de común acuerdo por escrito con "El Prestador de Servicios" o a la afectación de la prestación de un servicio público, será sin responsabilidad alguna a "La Delegación".